



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1248-2017-UNAP

Iquitos, 20 de setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 1432-2017-DFACEN-UNAP, presentado el 15 de setiembre de 2017, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 27 al 29 de setiembre de 2017, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la facultad mencionada, para que participe en la "VI Conferencia Académica del Programa de Intercambio Educativo – PIE 2017", organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 26 al 30 de setiembre de 2017, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio por capacitación otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist : VRAC,FACEN,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Archivo(2).
mpc.